

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección General de Crédito Prendario
Dirección General de Crédito Prendario (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		36.182.626
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		3.580.849
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.301.458
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		221.401
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		217.225
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.068
	99	Otros		3.108
09		APORTE FISCAL		10.678.442
	01	Libre		10.678.442
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		230
	04	Mobiliario y Otros		115
	05	Máquinas y Equipos		115
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		533.745
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		533.745
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		18.866.481
	03	Pignoraticios		18.435.339
	10	Ingresos por Percibir		431.142
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		36.182.626
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.469.498
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.549.127
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.593
	07	A Organismos Internacionales		2.593
	001	A Organismos Internacionales		2.593
25		INTEGROS AL FISCO		377.861
	01	Impuestos		160.625
	99	Otros Integros al Fisco		217.236
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		321.923
	05	Máquinas y Equipos		119.016
	06	Equipos Informáticos		111.708
	07	Programas Informáticos		91.199
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		533.745
	01	Compra de Títulos y Valores		533.745

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección General de Crédito Prendario
Dirección General de Crédito Prendario (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
32		PRÉSTAMOS		21.925.869
	03	Pignoraticios		21.925.869
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		413
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.		
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 19 funcionarios.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		63.204
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		68.472
	- En el Exterior, en Miles de \$		3.051
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		16
	- Miles de \$		84.876
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		35
	- Miles de \$		198.367
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
	- Miles de \$		72.589